

## **BÉLGICA**

### **NUEVAS MEDIDAS DE EMPLEO EN PERIODO DE CRISIS (2010-2011)<sup>4</sup>**

---

La Ministra de Empleo, Joelle Milquet, que en su día ya había anunciado la intención de proponer al Gobierno un nuevo paquete de medidas a favor del empleo y en contra de la crisis, presentó su proyecto el pasado mes de octubre el cual fue adoptado en el Consejo de ministros. Las medidas contenidas en dicho proyecto van dirigidas a:

- Ampliar las medidas existentes para luchar contra la crisis, al objeto de reducir los despidos de las empresas y evitar el incremento excesivo del desempleo estructural;
- Desarrollar un plan de contratación de jóvenes trabajadores, para impulsar la inserción laboral de los grupos de desempleados más vulnerables, los jóvenes en particular;
- Reducir drásticamente los costes laborales;
- Estimular la creación de empleo en los sectores de servicios, construcción y hostelería;
- Desarrollar un Plan de apoyo a la formación y a las oferta de prácticas en empresas, durante el período de crisis, para preparar el reciclaje profesional de los trabajadores, el período de transición de la economía y la recuperación económica.

#### **Contenido del Plan de Empleo 2010-2011**

Prorrogar y adaptar las medidas contra la crisis, introducidas por la ley del 19 de junio 2009, en vigor desde el 25 junio al 31.12.09, y las nuevas medidas de protección para los obreros despedidos

En este sentido el Consejo de Ministros del 15.12.09 que decidió:

- Ampliar hasta el 30 de junio 2010 el plazo de vigencia de las medidas excepcionales que contemplan:
  - la adaptación temporal del tiempo de trabajo en crisis, mediante una reducción aplicada al conjunto de lo trabajadores o a una categoría específica de trabajadores;
  - la reducción individual y temporal de las prestaciones (Crédito- tiempo);

---

<sup>4</sup> Fte: [www.milquet.belgium.be](http://www.milquet.belgium.be) /communiqué de presse du 13 octobre 2009

- El régimen temporal y colectivo de suspensión total o parcial de la ejecución del contrato de trabajo (obreros y empleados).
- Adaptar las medidas de lucha contra la crisis para satisfacer las expectativas de la patronal y de los trabajadores:
  - Modificación del criterio sobre la disminución en un 20% del volumen de negocios, comparado con el 3º trimestre de 2008, por una disminución de un 15%, para el reconocimiento de “empresa que está atravesando dificultades debido a la crisis “.
  - Fijación de un importe mínimo de 5€/día en concepto de indemnización complementaria por la suspensión de la ejecución del contrato de trabajo de los empleados sujetos a un plan de empresa, cuando esta paga extra no está prevista por convenio colectivo de trabajo. Existen posibilidades de derogación de esta norma.
  - Equiparación de las cotizaciones sociales de los empleados a las equivalentes a un trabajo a tiempo completo (con efecto retroactivo):
- Introducir nuevas medidas de protección contra el despido de obreros, en período de crisis:

Los obreros despedidos individualmente o despedidos por quiebra de empresa, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio 2010, se beneficiarán de una indemnización complementaria por despido de 1.666 euros, libre de imposición y de cotizaciones sociales. Esta compensación económica, abonada por la Oficina de Empleo al trabajador, debe ser reembolsada parcialmente (33%) por el empresario, excepto cuando la empresa afectada por la crisis, se hubiera acogido a una de las tres medidas excepcionales contra la crisis de adaptación temporal.

Incentivar a la patronal del sector privado, para estimular la inserción en el mercado laboral de los jóvenes y de los desempleados mayores, mediante:

- la exoneración (100%) en 2010 y 2011 de las cuotas patronales de Seguridad Social para la contratación durante este período de jóvenes, según lo establecido en el “Acuerdo Interprofesional 2008-2010” (menores de 19 años; jóvenes muy poco cualificados; jóvenes extranjeros y jóvenes discapacitados, todos ellos poco cualificados).
- un nuevo Impulso para la contratación en período de crisis de nuevos grupos de desempleados “vulnerables” ante el mercado laboral.

Esta medida fomenta la inserción laboral de una nueva categoría de desempleados:

- jóvenes demandantes de empleo menores de 26 años, en situación de paro (mínimo 3 meses) sin titulación de enseñanza secundaria;
- jóvenes demandantes de empleo menores de 26 años, en situación de paro (mínimo 6 meses), que pese a tener superada la enseñanza secundaria, no cursaron estudios superiores;
- desempleados completos mayores de 50 años, en situación de paro (mínimo 6 meses), con derecho a prestaciones;
- demandantes de empleo, en situación de paro de larga duración (de uno a dos años).

Este Plan de Empleo llamado “Win-Win”, que entró en vigor el pasado 1 de enero, ofrece a la patronal del sector privado una subvención de 1.100 €, 1.000€, 750 € /mes, en función de la categoría del desempleado que contrate. Este Incentivo está integrado, en concepto de participación económica, en el salario del trabajador, durante 24 meses (contratación en 2010) o 12 meses (contratación en 2011). Los jóvenes desempleados menores de 26 años muy poco cualificados (sin titulación académica superior al bachillerato o a la formación profesional de 1º grado) se benefician, además, de una reducción de 1.000 €/trimestre de sus cotizaciones sociales, durante 16 meses (máximo hasta haber cumplido 26 años). Los empresarios que contratan en 2010 y 2011 a desempleados menores de 19 años muy poco cualificados están exentos del pago de cotizaciones sociales (en 2010 y 2011) para aquellos trabajadores. Los desempleados contemplados por este Plan deben solicitar a la Oficina de Empleo un documento que acredita que se benefician de estas medidas, antes de poder trabajar.

#### Nuevas medidas de reducción de los costes laborales

Conforme a la aplicación del Acuerdo Interprofesional 2008-2010 firmado entre los interlocutores sociales:

- Incremento gradual de la reducción lineal de las cuotas impositivas (del 0,25% pasa al 1%);
- Prórroga de la reducción de las cuotas impositivas y de Seguridad Social sobre el trabajo de noche, en equipo y sobre las horas extras;
- Mayor subvención del Estado para la contratación de investigadores.

Conforme al acuerdo de los interlocutores sociales sobre simplificación de los planes de contratación:

- Incremento, el 1º de enero 2010, 2011 y 2012, de los importes máximos autorizados de los salarios más bajos de los trabajadores del sector mercantil privado, que dan derecho a una reducción estructural de las cuotas patronales de la seguridad social.

Impulsar la creación de empleos en el sector de servicios, la construcción y la hostelería.

- Fomento de la creación de empleo en el sector de Servicios, mediante el incremento del “Maribel social” (desgravación impositiva de las cuotas patronales sobre los salarios de los trabajadores contratados en puestos de trabajo suplementarios). El importe del descuento por trabajador/ trimestre, se eleva en 376,6 € en 2010 y en 388 € en 388€ en 2011;
- Para el sector no mercantil público: el mismo descuento fiscal (1%) que para el sector no mercantil privado;
- Para estimular el espíritu empresarial, se ha mejorado el “préstamo para iniciar una actividad como autónomo” (crédito particularmente atractivo y flexible para los desempleados que se instalan por cuenta propia o inician un negocio) y se ha ampliado el número de beneficiarios. Por otra parte, además de los parados completos indemnizados, que acreditan tres meses de inscripción como demandantes de empleo y de los jóvenes demandantes de empleo que terminaron los estudios, que se benefician de prestaciones de desempleo antes de su primera inserción en la vida laboral, pueden igualmente beneficiarse de este préstamo:
  - Desempleados inscritos en una “Unidad de Empleo” (reorientación profesional para trabajadores despedidos por reestructuración de empresa);
  - Desempleados que acreditan 1 día, como mínimo, de inscripción como demandante de empleo en el servicio regional de Empleo.

Asimismo, en este punto y al margen de las medidas expuestas, es de recordar la prórroga, para el 2010 y en 2011, del tipo reducido del IVA en el sector de la construcción.

Reforzar las medidas de apoyo a la formación en tiempos de crisis para llevar a cabo una reconversión de los trabajadores adaptada a la futura economía

Entre los proyectos de la Ministra federal de Empleo destinados a reforzar la formación de los trabajadores figura la reducción de las cotizaciones sociales para los tutores de Empresa, la flexibilidad de la legislación sobre períodos de prácticas de inserción laboral, la concesión de primas de formación para el ejercicio de profesiones que no pueden ser cubiertas por el mercado laboral tradicional, etc...

El Consejo de Ministros del 15.01.2010, aprobó las tres primeras medidas de apoyo a la inserción y a la formación de jóvenes en período de crisis, que entraron en vigor el 1 de enero 2010:

- Participación económica del Estado durante 2 años en los gastos salariales (1.100 €/mes) de los centros de formación que contraten, en 2010 y 2011, a demandantes de empleo a partir de 45 años (en situación de paro tras un despido colectivo por reestructuración de empresa, con experiencia mínima de 5 años) para formar o acompañar a las personas en la búsqueda de empleo. Pueden beneficiarse de este apoyo financiero: los servicios públicos de formación y/o empleo, los fondos sectoriales, las asociaciones sin fines lucrativos que organizan programas de formación o acompañamiento reconocidos oficialmente por el Ministerio correspondiente, así como los centros de enseñanza reconocidos por la Comunidad a la que pertenecen. Duplican además la reducción de las cuotas sociales (1.000 €/trimestre) para el formador/acompañante de los trabajadores.
- Aumento del número de prácticas en empresas para los jóvenes, organizadas en el marco del sistema "Convenios Primer Empleo", para fomentar su inserción en la vida laboral a través de una experiencia profesional

Este Real Decreto del 15.01.2010 establece que los empresarios que ofrecen períodos de prácticas a jóvenes demandantes de empleo y a los alumnos que cursan estudios de enseñanza profesional, están eximidos de la obligación de emplear a un cupo de 3% de jóvenes en el seno de la empresa

- Instauración de una tutoría

Este Real Decreto introduce, asimismo, una reducción trimestral de 400 €/mes de las cuotas sociales del formador en empresa designado como tutor, encargado de la formación de:

- alumnos o profesores de la enseñanza secundaria profesional;
- demandantes de empleo menores de 26 años que siguen una formación profesional ;
- estudiantes menores de 26 años que cursan estudios de la enseñanza de promoción social;

jóvenes aprendices menores de 26 años que siguen una aprendizaje para trabajadores autónomos.

Finalmente y en el mismo Consejo de Ministros, el gobierno decidió reforzar las reducciones de las cuotas sociales patronales sobre los bajos salarios durante el periodo de crisis. Así en 2010 y 2011 se invertirán a este efecto 42 millones de euros.

## SITUACIÓN DEL EMPLEO EN ENERO DE 2010

---

A finales de enero había un total de 580.112 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados) que, tanto en base intermensual como interanual supone un aumento respectivo de 5.019 (0,8%) y 51.890 personas (9,8%).

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- fue del 12,2% (13,3% para las mujeres y 11,3% para los hombres).

A nivel regional y en términos intermensuales, el paro ha aumentado en las Regiones de Valonia, 9.017 personas (3,5%) y Bruselas, 2.057 (2%). En la de Flandes ha disminuido en 6.055 personas (2,7%). En términos interanuales, las tres Regiones del país han tenido un considerable aumento con 27.908 personas en Flandes, 14.694 en Valonia y 9.288 en Bruselas.

La variación por grupos y sexos refleja, en base intermensual, un descenso de 697 personas en el colectivo de jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años (0,5%) y, de 1429 personas en el de los jóvenes demandantes de empleo en período de espera (3,2%). Ambos colectivos han registrado, sin embargo, en términos interanuales, un aumento de 11.191 (10,2%) y 4.498 personas (11,7%) respectivamente. El colectivo de demandantes de empleo de larga duración (2 años y más), tanto en base intermensual como en la interanual, ha tenido un aumento de 2.470 (1,2%) y 5.117 (2,6%) personas respectivamente.

En el análisis sobre el reparto por nacionalidades, se puede observar que, en base intermensual, tanto los nacionales como los ciudadanos UE, españoles y extranjeros extracomunitarios han aumentado en 2.837 (0,5%), 1.168 (2,4%), 84 (2,0%) y 1.014 personas (2,0%) respectivamente.

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) – Enero 2010

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<b>Año 2010</b>												
Enero	580.112	300.431	279.681	214.320	113.149	101.171	261.240	131.910	129.330	104.552	55.372	49.180
<b>Año 2009</b>												
Enero	528.222	264.319	263.903	186.412	95.378	91.034	246.546	119.361	127.185	95.264	49.580	45.684
Febrero	532.638	268.347	264.291	189.226	97.657	91.569	247.323	120.527	126.796	96.089	50.163	45.926
Marzo	536.322	273.046	263.276	191.563	100.247	91.316	247.599	121.660	125.939	97.160	51.139	46.021
Abril	536.535	273.963	262.572	188.906	99.180	89.726	248.985	122.852	126.133	98.644	51.931	46.713
Mayo	523.597	267.430	256.167	186.005	97.493	88.512	241.326	119.325	122.001	96.266	50.612	45.654
Junio	536.214	271.993	264.221	195.309	101.628	93.681	242.967	119.151	123.816	97.938	51.214	46.724
Julio	586.570	292.710	293.860	223.532	114.585	108.947	263.281	126.494	136.787	99.757	51.631	48.126
Agosto	596.594	295.881	300.713	226.899	115.669	111.230	268.145	127.832	140.313	101.550	52.380	49.170
Septiembre	580.523	293.299	287.224	214.126	111.311	102.815	263.948	128.780	135.168	102.449	53.208	49.241
Octubre	564.478	288.576	275.902	206.903	108.745	98.158	255.159	126.329	128.830	102.416	53.502	48.914
Noviembre	557.560	286.445	271.115	204.442	107.597	96.845	250.627	124.912	125.715	102.491	53.936	48.555
Diciembre	575.093	297.584	277.509	220.375	117.125	103.250	252.223	126.365	125.858	102.495	54.094	48.401
Diciembre/2008	516.141	255.765	260.376	178.037	89.406	88.631	243.985	117.623	126.362	94.119	48.736	45.383
Junio/2008	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Enero/2008	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Diciembre/2007	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Junio/2007	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Enero/2007	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Diciembre/2005	597.141	282.656	314.485	231.805			268.227			97.109		
Junio/2005	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Enero/2005	590.865	277.128	313.737	235.243	108.928	122.877	263.937	124.272	143.955	91.685	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Enero 2010

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<b>AÑO 2010</b> Enero	12,2	11,3	13,3	7,6	7,2	8,2	17,5	15,9	19,5	22,8	22,1	23,7
<b>AÑO 2009</b>												
Enero	11,1	10,0	12,5	6,6	6,1	7,4	16,5	14,4	19,2	20,8	19,7	22,0
Febrero	11,2	10,1	12,5	6,7	6,2	7,4	16,6	14,6	19,1	21,0	20,0	22,1
Marzo	11,3	10,3	12,5	6,8	6,4	7,4	16,6	14,7	19,0	21,2	20,0	22,2
Abril	11,3	10,3	12,5	6,7	6,3	7,2	16,7	14,8	19,0	21,5	20,7	22,5
Mayo	11,0	10,1	12,2	6,6	6,2	7,2	16,2	14,4	18,4	21,0	20,2	22,0
Junio	11,3	10,2	12,5	6,9	6,4	7,6	16,3	14,4	18,7	21,4	20,4	22,5
Julio	12,3	11,0	13,9	7,9	7,3	8,8	17,7	15,3	20,6	21,8	20,6	23,2
Agosto	12,5	11,1	14,3	8,1	7,3	9,0	18,0	15,4	21,2	22,2	20,9	23,7
Septiembre	12,2	11,0	13,6	7,6	7,1	8,3	17,7	15,6	20,4	22,3	21,2	23,7
Octubre	11,9	10,9	13,1	7,4	6,9	7,9	17,1	15,3	19,4	22,3	21,3	23,6
Noviembre	11,7	10,8	12,9	7,3	6,8	7,8	16,8	15,1	19,0	22,4	21,5	23,4
Diciembre	12,1	11,2	13,2	7,8	7,4	8,3	16,9	15,3	19,0	22,4	21,5	23,3
Enero/2008	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Junio/2008	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Diciembre/2008	10,8	9,6	12,4	6,3	5,7	7,2	16,4	14,2	19,1	20,5	19,4	21,9
Enero/2007	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Junio/2007	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Diciembre/2007	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Enero/2006	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Junio/2006	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Diciembre/2006	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.



Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Enero 2010

TOTAL	DATO MENSUAL ENERO 2010	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	580.112	5.019	0,8	51.890	9,8
POR SEXO					
Varones	300.431	2.847	0,9	36.112	13,6
Mujeres	279.681	2.172	0,7	15.778	5,9
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	214.320	-6.055	-2,7	27.908	14,9
Varones	113.149	-3.976	-3,3	17.771	18,6
Mujeres	101.171	-2.079	-2,0	10.137	11,1
VALONIA					
Ambos sexos	261.240	9.017	3,5	14.694	5,5
Varones	131.910	5.545	4,3	12.549	10,5
Mujeres	129.330	3.472	2,7	2.145	1,6
BRUSELAS					
Ambos sexos	104.552	2.057	2,0	9.288	9,7
Varones	55.372	1.278	2,3	5.792	11,6
Mujeres	49.180	779	1,6	3.496	7,6

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Enero 2010

	DATO MENSUAL Enero 2010		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	580.112		5.019		0,8%		51.890		9,8%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	120.528		-697		-0,5%		11.191		10,2%	
	<u>H</u> 66.418	<u>M</u> 54.110	-352	-345	-0,5%	-0,6%	8.037	3.154	13,7%	6,1%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	197.394		2.470		1,2%		5.117		2,6%	
	<u>H</u> 97.738	<u>M</u> 99.656	1.589	881	1,6%	0,8%	5.911	-794	6,4%	-0,7%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	42.622		-1.429		-3,2%		4.498		11,7%	
	<u>H</u> 22.729	<u>M</u> 19.893	-954	-475	-4,0%	-2,3%	2.684	1.814	13,3%	10,0%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Enero 2010

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Espanoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros extracomunitarios	% s/ total
<b>Año 2010</b>										
Enero	580.112	481.276	82,9	48.597	8,3	4.105	0,7	8,4	50.239	8,6
<b>Año 2009</b>										
Enero	528.222	440.335	83,3	42.536	8,0	3.458	0,6	8,1	45.351	8,5
Febrero	532.638	443.358	83,2	43.273	8,1	3.482	0,6	8,0	46.007	8,6
Marzo	536.322	445.782	83,1	43.839	8,1	3.572	0,6	8,1	46.701	8,7
Abril	536.535	445.510	83,0	44.179	8,2	3.627	0,6	8,2	46.846	8,7
Mayo	523.597	434.074	82,9	43.816	8,3	3.589	0,6	8,1	45.707	8,7
Junio	536.214	445.043	82,9	44.514	8,3	3.700	0,6	8,3	46.657	8,7
Julio	586.570	492.665	83,9	46.555	7,9	3.896	0,6	8,3	47.350	8,0
Agosto	596.594	501.588	84,0	47.171	7,9	3.984	0,6	8,4	47.835	8,0
Septiembre	580.523	486.129	83,7	46.705	8,0	3.898	0,6	8,3	47.689	8,2
Octubre	564.478	470.065	83,2	46.500	8,2	3.861	0,6	8,3	47.913	8,4
Noviembre	557.560	463.610	83,1	46.440	8,3	3.896	0,6	8,3	47.510	8,5
Diciembre	575.093	478.439	83,1	47.429	8,2	4.021	0,6	8,4	49.225	8,5
<b>Año 2008</b>										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Junio	477.580	396.899	83,1	38.774	8,1	3.049	0,6	7,8	41.907	8,7
Diciembre	516.141	431.221	83,5	41.318	8,0	3.310	0,6	8,0	43.599	8,4
<b>Año 2007</b>										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
<b>Año 2006</b>										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Enero 2010 2009

	DATO MENSUAL  Enero 2009	VARIACIONES			
		Diferencia en términos mensuales		Diferencia en términos anuales	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	4.105	84	2,0%	623	17,8%
Varones	2.379	37	1,5%	478	25,1%
- Jóvenes en periodo de espera	61	2	3,3%	4	7,0%
- Otros	2.318	35	1,5%	474	25,7%
Mujeres	1.726	47	2,7	145	9,1%
- Jóvenes en periodo espera	55	8	17,0	19	52,7%
- Otros	1.671	39	2,3%	126	8,1%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)